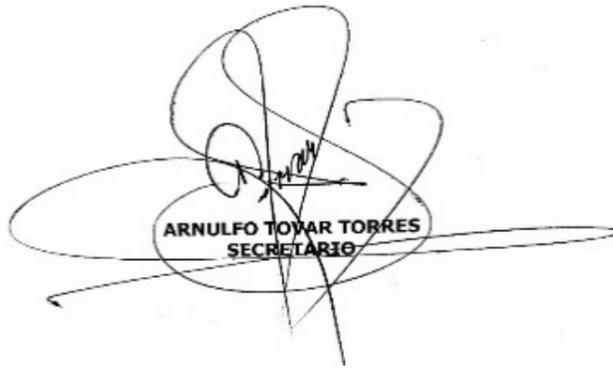


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 6 de octubre de 2023

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2021-00110-00
AUTO INTERLOC.1488

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante oficio, comuníquese al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, que su solicitud de embargo de remanentes, comunicada con Oficio N°1017 del 05-10-2023 **NO SURTE EFECTOS**, toda vez que los mismos se encuentran embargados para el proceso de ejecución singular que en ese despacho adelanta FINANFUTURO contra NATALIA TAPIAS ORTIZ tramitado con radicado 17380 40 89 002 2022 00390 00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.168 del 9 de octubre de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO